

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 > >
 Extranjero.. 10'00 > >

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que fuere la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 4.)

Instituto general y técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que el Colegio de niños que desea establecer en Avilés D. Florentino Fernandez y Gonzalez, reune las condiciones exigidas por el Real decreto de primero de Julio de 1902.

1.º Instancia.

Ilmo. Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

El que suscribe, Florentino Fernandez y Gonzalez, profesor auxiliar del Colegio de la Merced, de Avilés, y vecino del mismo, á V. S. expone: Que desea establecer un Colegio de niños en la citada villa de Avilés, que es la de su residencia, en la calle de San Bernardo, y en el local señalado con el número dos, y espera de V. S. se sirva concederle autorización para ello, previos los requisitos legales que se preceptúan en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden del 1.º de Septiembre del mismo año, cuyos documentos acompaño. Es gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Avilés 16 de Agosto de 1911.—Florentino Fernandez Gonzalez.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

2.º—Certificación de nacimiento.

D. Alberto Muñoz y Ovies, Juez municipal suplente del concejo de Gozón.

Certifico: Que al tomo doce, fólío cuarenta y nueve, de la sección de nacimientos de este Registro civil, hay un acta que copiada literal dice así:— En la villa de Luanco, á las diez de la mañana del día diecisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta, ante don Salvador Escandón, Juez municipal, y de D. Ramiro Ovies, Secretario, com-

pareció D. José Fernández Carbayeda, natural de Navarro, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en Arbiédes, según cédula personal que exhibe, señalada con el número novecientos veinticuatro, la que volvió á recoger, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa que habita el declarante el día quince del corriente y hora de la una de la tarde de dicho día. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer doña Manuela Gonzalez Granda, natural de Balduno, concejo de Las Regueras, mayor de edad, casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en la de su marido.—Que es nieto por línea paterna de D. Manuel Fernandez Carbayeda y de D.ª Antonia Fernandez Buria, naturales de Navarro, difuntos; y por la línea materna de D. Manuel Gonzalez Granda, natural del dicho de Las Regueras, mayor de edad, viudo, labrador y domiciliado en el mismo y de doña Joaquin Fernandez Peña, natural del dicho de Las Regueras, difunta. Y que al expresado niño se le había puesto nombre de Florentino Eusebio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ciriaco Granda, natural de San Jorge de Heres, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en esta villa, y D. Esteban Garcia Pumarino, natural de la de Vioño, mayor de edad, viudo, labrador y domiciliado en esta villa.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello como Secretario certifico.—Salvador Escandón.—José Fernández Carbayeda.—Ciriaco Granda.—Esteban Garcia Pumarino.—Ramiro Ovies.

Así resulta del acta original á que me remito; y para que conste, á petición de parte expido la presente en Luanco, á quince de Julio de mil novecientos once.—Alberto Muñoz.—Por su mandado, Ramón Gonzalez, Secretario suplente.

Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Gozón.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.º—Certificación de buena conducta.

D. Fermin Garcia López, Licenciado en Derecho, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Certifico: Que D. Florentino Fer-

nández Gonzalez, natural de San Pedro de Navarro, vecino de esta villa, casado y Auxiliar de Maestro, observaba buena conducta, sin que de los antecedentes que obran en esta Alcaldía de mi cargo me conste nada en contrario.

Y para que así pueda acreditarlo donde le convenga, expido la presente en las Consistoriales de la Villa de Avilés á cinco de Agosto de mil novecientos once.—Fermín Garcia López.

Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Avilés.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.º—Cuadre de enseñanzas

Cuadro de enseñanza del Colegio de «El Perpetuo Socorro», dirigido por D. Florentino Fernandez y Gonzalez, profesor auxiliar del Colegio de la Merced, de Avilés.

Enseñanza elemental.—Mañana

Lunes y Miércoles: Aritmética, por Dalmau; Escritura por D. José Caballero; Historia Sagrada, por Santullano; Lectura por varios.

Martes y Viernes: Gramática, por la Academia; Escritura, por D. José Caballero; Historia de España, por Dalmau; Lectura por varios.

Jueves y Sábado: Geografía, por Palucie; Escritura, por D. José Caballero; Doctrina, por el P. Astete; Lectura por varios.

Enseñanza elemental.—Tarde

Martes: Lectura, por varios; Aritmética práctica; Escritura al dictado, Doctrina explicada.

Miércoles: Lectura, por varios; Geometría, por Palucie, Historia de España, por Dalmau, explicada.

Jueves: Lectura por varios; Escritura, al dictado; Aritmética práctica; Gramática explicada, Historia Sagrada.

Viernes: Lectura, por varios; Nociones de Física, por Ascarza; Geografía explicada.

Sábado: Urbanidad y Cortesía, por Ruiz Morote.

Avilés, 16 de Agosto de 1911.—Florentino F. Gonzalez.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho Establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local correspondiente en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo, 31 de Agosto de 1911.—El Director interino, Valentin Acevedo.

R. al núm. 3.838

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

La Real orden de 21 de Agosto último por lo que se aprueba el Plan de Aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este Distrito para el año forestal de 1911 á 1912, que principia en 1.º de Octubre próximo y caduca en 30 de Septiembre siguiente, dispone se tenga por reproducido con relación á dicho Plan la prevención primera de la Real orden aprobatoria del vigente, ó sea que se publique en el BOLETIN OFICIAL la parte del mismo relativa á disfrutes vecinales y que no se autorice ninguno de éstos sin la previa justificación del pago del 10 por 100 de su valor.

A este efecto los Ayuntamientos que tienen derecho á los aprovechamientos vecinales de sus montes, deberán manifestar á esta Jefatura en plazo de noventa días, á partir de la publicación del presente, si renuncian á ejecutar los que le corresponden durante el año, en cuyo caso se enajenarán los productos en pública subasta, y si dejan transcurrir dicho plazo sin presentar la carta de pago, ni dar conocimiento de la renuncia del disfrute, se procederá contra los Ayuntamientos morosos hasta conseguir el ingreso del 10 por 100 conforme al espíritu de la Real orden de 31 de Marzo de 1891, acudiendo si es preciso á los medios coercitivos que las leyes señalan.

Lo que se hace público insertando á continuación la parte del Plan á que se hace referencia, para conocimiento de los Ayuntamientos y vecindarios interesados.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 3.984

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1911 á 1912, relativo á los montes declarados de utilidad pública.

Número	Partidos judiciales	Términos municipales	Nombres de los montes.	Pertinencia de los mismos	Especie dominante	Cabida aforada Hectrs.	Terreno poblado Hctrs.	Método de beneficio	Turno Años	Clase de edad dominante Años	Superficie apropiada Hectrs.	PRODUCTOS LENOSOS		Tasación de los productos maderos Pesetas	PASTOS						Resumen de la tasación pesetas	
												Leñas gruesas	Ramaje		Extensión Hts.	La-nar.	Ca-brío	Va-cuno	Cer-da.	esta-ción		Tasación de los pastos Pesetas
1	C. de Onís	C. de Onís	Orandi (1)	Estado	Haya	31	3		140	IV	31		100	200	185	200	200	15	5	5	15	200
2	Llaviana	Aller	Monte Ajo (2)	Idem	Roble	500		M. alto	120	V	80		6	100	200	206	1000	5	5	5	5	1000
3	Oviedo	Sto. Adriano	Sierra de Estoupo	Saliencia	Haya	131		Id	Id	IV	300		250	200	750	1000						1000
4			Las Barreras, Carbas y otros	Villar de Vildes	Id	400		Id	5	3	100		14	200	210	224						224
5			Bocibrón, Madereza, Sierra Otero	Arbellales	Pastos	600		M. bajo	Id	Id	300		14	200	265	282						282
6			Brañas de Camayor	Buenamadre	Argoma	800		Id	120	V	200		16	200	140	148						148
7			Bruscos y Peñaorniz	Rebollada	Haya	1000		Id	140	VI	100		7	200	100	107						107
8			Los Bureos, Vildeo y Fervellin	Arbellales y Endriga	Roble	505		M. alto	120	Id	400		7	200	100	107						107
9			Bustarniz y Reboliar			400		Id	140	VI	80		7	200	100	107						107
10			Las Cabadas, Llano del Torno, Cereceda y La Solana	Buenamadre	Argoma	604		M. bajo	120	3	120		12	200	154	172						172
11			Campizos	Castro	Haya	100		M. alto	120	V	20		6	200	25	36						36
12			Los Cervzales	Viñas	Argoma	300		M. bajo	120	3	60		4	200	60	74						74
13			Collanzos	Pineda	Haya	400		M. alto	120	Id	80		28	200	105	133						133
14			Cuenya de La Celada	Clavillas	Argoma	400		M. bajo	120	3	80		6	200	110	116						116
15			Cuenya de La Mata y otros	Orderias	Pastos	400		M. bajo	120	Id	40		4	200	35	39						39
16			Cueva Calabazosa	Saliencia	Argoma	200		Id	120	Id	100		9	200	144	144						144
17			Cueva de Buenamadre	Coto y Valle del Ajo	Haya	500		M. alto	120	IV	400		450	200	745	1195						1195
18			Enfistrellos	Viñas	Id	600		Id	120	V	80		6	200	110	116						116
19			Enramada	Pigüeces	Pasto	400		M. bajo	120	3	80		14	200	105	112						112
20			El Gallo	Pigüeces y Pigüañas	Haya	400		M. alto	120	3	80		82	200	125	207						207
21			Grandallongo	Riera	Argoma	500		M. bajo	120	IV	300		9	200	135	144						144
22			El Grande	Endriga y Saliencia	Haya	1100		M. alto	120	IV	110		98	200	1350	1448						1448
23	Belmonte	Somiedo	La Majada	Castro	Id	200		Id	120	Id	100		210	200	265	475						475
24			Miravallés	Riera	Encina	500		Id	120	V	100		7	200	130	137						137
25			Montovio	Aguino y Perluces	Argoma	600		M. bajo	120	3	100		16	200	135	145						145
26			El Moral y Las Mesetas	Viñas	Id	300		Id	120	Id	60		5	200	80	85						85
27			Pancel y Llerona	Riera	Id	200		Id	120	Id	40		3	200	60	63						63
28			Plana de la Llarzosa	Clavillas y Morteras	Encina	200		M. alto	120	V	40		7	200	125	243						243
29			Puerto de La Mortera	Valle del Ajo	Haya	100		Id	120	IV	20		98	200	450	450						450
30			Puerto de La Salgada y Las Morteras	Coto	Pastos	1000		M. bajo	120	Id	200		100	200	750	750						750
31			Puertos de Camayor, La Mesa, Taram-bico y otros	Endriga, Saliencia y Arbellales	Id	1000		Id	120	Id	4000		1000	4000	3880	3880						3880
32			Quintos	Santullano	Haya	4000		Id	120	IV	762		50	4000	3238	6240						3238
33			Raviella	Viñas	Id	300		M. alto	120	V	150		150	300	260	540						540
34			Rioforno y Ortiguero	Viñas	Id	904		Id	120	V	184		15	300	730	190						190
35			Sedernia y Reboliar	Pineda	Id	100		Id	120	Id	20		10	200	30	40						40
36			Tiblos	Endriga	Pastos	200		M. bajo	120	3	16		6	200	25	31						31
37			Valmayor	Viegos	Haya	700		M. alto	120	IV	300		245	200	450	695						695
38			Idem	Castro	Id	150		Id	120	V	80		7	200	25	25						25
39			Villarín y Rozos	Endriga	Pastos	400		M. bajo	120	3	80		7	200	85	92						92
40			Valle, Granda de Fuejos y Sta. Eufemia Berduedo, La Mata, Ancueva y La Granda	Rebollada	R. y Argoma	310		M. alto	120	V	60		6	200	70	76						76
40bis			Alarico, Padiella, Cotos de Cuero, Faedo y otros	Rebollada	Argoma	390		M. bajo	120	3	80		6	200	100	106						106
41			Buirma de Misiegos	Rebollada	Roble y Haya	400		Id	10	3	6		15	200	130	145						145
42			Coto, Presorias, Mornalo y Sierra Llada	Urria y Taja	Haya	240		M. alto	140	V	60		100	200	190	290						290
43			Sellericio, La Corra y otros	Santa Maria de Carrea	Argoma	100		M. bajo	5	3	60		100	50	50	50						50
44	Belmonte	Teverga	Cuevalmundi	San Salvador	Id	300		Id	Id	Id	30		300	150	145	145						145
45			Granda	San Pedro de Villamayor	Id	110		Id	Id	Id	110		110	60	60	60						60
46			El Grande	Santa Maria de Villanueva y Vigidel	Roble y Haya	150		M. alto	140	V	30		60	120	100	160						160
47			El Grande	San Salvador	Argoma	160		M. bajo	5	3	160		160	80	80	80						80
48				Santa Maria de Barrios	Id	100		Id	Id	Id	100		100	50	50	50						50
49				Páramo, Focella y La Majúa (León)	Haya	2270		M. alto	120	IV	200		230	200	1690	1920						1920

(1) Concedido en usufructo para los Abades de Covadonga, por Real orden de 30 de Julio de 1865.
(2) Forma parte del número 79.

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo de 1911, aprobado en sesión de 16 de Junio.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se autoriza al Sr. Presidente para el nombramiento de personal temporero para los trabajos del Censo de población.

Aprobada la valoración del terreno que solicitó D. José García Cándano, se acordó cedérselo en 23,40 pesetas.

Aprobada asimismo la del solicitado por D. Cándido Arango, se le cede en 18 pesetas.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente sobre supresión del impuesto de consumos de la cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, acordando proponer la supresión á la Junta municipal.

Aprobada la nómina de retribuciones escolares del primer trimestre, se acuerda el pago.

Asimismo se acordó pagar: á la Maestra de la escuela de niñas de San Juan su dotación del primer trimestre; al Maestro de la escuela particular de Villairin, la subvención del primer trimestre, y al contratista del alumbrado público el importe del remate por el mismo periodo.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haberse desestimado el recurso interpuesto por varios Concejales contra el acuerdo de 27 de Enero último aprobando las listas de pobres.

Aprobado el dictamen de la Comisión de policía urbana proponiendo la cesión de una parcela á Juan García, se nombró perito tasador á D. Antonio Rodríguez, de La Tabla.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Obras públicas proponiendo la construcción de fuente, lavadero y abrevadero en Bustiello.

Se aprueba y acuerda el pago de la cuenta de medicinas del primer trimestre del Farmacéutico D. Agustín Bravo, con el voto en contra de los señores Arango y Rodríguez (D. Juan).

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobada la tasación se adjudica á D. Juan García la parcela solicitada.

Se nombró Veterinario municipal por unanimidad á D. Hermenegildo Alonso Fernandez, con el sueldo y demás condiciones que resultan del expediente.

Queda enterada la Corporación de haberse encargado de la Alcaldía el primer Teniente por ausencia del Sr. Presidente.

A propuesta de la Presidencia fueron nombrados auxiliares temporeros de la Secretaría para los trabajos del Censo de población D. Virgilio Martínez Suarez y D. Román Rodríguez Alvarez.

Pasa á informe del Sr. Menendez una instancia de D. Cándido Suarez, de Sa-

lamir, pidiendo licencia para construir una casa y que se le fije la linea que ha de ocupar.

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de medicinas suministradas á los pobres en los meses de Enero, Febrero y Marzo por D. Victor Ortega, con el voto en contra de los señores Arango y Rúa.

Se acordó el pago del alquiler por la casa de epidemias, del primer trimestre.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se declaran prófugos á los mozos del actual reemplazo que no concurrieron á las operaciones de talla y reconocimiento ni justificaron en forma legal la omisión de estos requisitos.

Se acuerda la exclusión, por haber fallecido, de Claudio Andina, número 76, y Manuel Marqués Fernandez, número 100.

Dada cuenta del acuerdo de la Administración de Propiedades aceptando la supresión del impuesto de consumos sobre la cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, estipulada entre el Ayuntamiento y el arrendatario, se acuerda que á partir del día 1.º de Mayo próximo queden libres del impuesto las citadas especies, y practicar los aforos para la devolución de las existencias.

Queda enterada la Corporación de la circular del Gobierno civil sobre sanidad y de que los servicios que exigen están provistos.

Se acuerda el pago de la renta de la escuela de niñas de Novellana.

Se acuerda levantar el adoquinado de la plaza del Comercio y adoquinar la plazuela entre el Casino y el comercio de D.ª Elisa Bravo.

Sesión del día 5 de Mayo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprobó un presupuesto de material para la escuela de niñas de San Juan, y se acordó su ejecución.

Se acordó pagar á la maestra de dicha escuela el sueldo por mensualidades.

Se aprobó el pliego de cargos formado al médico titular D. Demetrio Suárez Argüelles en el expediente por abandono de destino acordado instruirle, y se acordó conceder audiencia al expedientado por término de un mes. Hicieron constar su voto en contra los Sres. Arango y Pardo.

Se aprueba el contrato de arriendo de la casa para Correos y Telégrafos de D. Agustín Bravo.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la liquidación definitiva de los cupos de consumo publicado en el BOLETIN OFICIAL del 17 de Abril último.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á María Menéndez López, de esta villa.

Dada cuenta del pliego de cargos formado al maestro de la escuela de niños de San Martín, y sometido á votación resultó empatada y quedó para repetir la votación en la sesión próxima.

Se aprueba la cuenta de obras de la fuente, lavadero y abrevadero en Bustiello.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Repetida la votación, quedó aprobado el pliego de cargos formado al maestro de la escuela de niños de San Martín.

Se acordó adquirir linfa vacuna y proceder á vacunar y revacunar.

Fué autorizado el Sr. Presidente para adquirir los uniformes de la guardia municipal.

Cudillero, Junio 16 de 1911.—El Secretario, B. López Valdés.

R. al núm. 2.038

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1911.

Sesión del día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Pasa al informe de una Comisión un escrito en el que D. Amalio Menéndez Bernardo solicita licencia para colocar un balcón en su casa habitación de esta villa.

Se nombró una Comisión para informar el escrito en el que D. Blas Alvarez Fernandez interesa permiso para construir una casa en Villamar de Abajo.

En virtud de denuncia de D. Francisco Fernandez Miranda, contra don Francisco Fidalgo Iglesia, por cerrar terreno considerado del común en Arbodos, se acordó instruir el expediente oportuno.

Fueron aprobados: el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Mayo último, del que resulta una existencia en Caja de 87.619,49 pesetas; la distribución de fondos por capítulos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores, y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el expresado mes.

Se acordó el pago del personal del Ayuntamiento de los haberes correspondientes al mes de Mayo.

Se acordó solicitar de la Dirección general de Obras públicas la ejecución de las obras necesarias para el alquitranado del trozo de la carretera que atraviesa esta villa, y del Ministerio de la Gobernación la creación de un puesto de la Guardia civil en el pueblo de La Espina.

Se acordó arreglar por administración la fuente de Ovanes.

Para poder hacer el pago del primer plazo de las obras en construcción de la casa del Maestro de Las Rubias al contratista, se designó una Comisión que informe el estado de las obras.

Pasó á informe de una Comisión un escrito en el que D. Pascual Lopez García solicita licencia para hacer una entrada y colocar una portilla en una finca de su propiedad en el pueblo de Alava.

Se acordó socorrer con 25 pesetas á la pobre Rosario Fernandez, para tomar aguas medicinales.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar una cuenta por los gastos ocasionados en el recibi-

miento de los Jefes militares de la Zona de Tineo que vinieron á esta villa á visitar el Batallón infantil.

De conformidad con el informe de la Comisión, se acordó conceder licencia á D. Amalio Menéndez Bernardo para colocar un balcón en su casa habitación de esta villa.

También se acordó dar permiso á D.ª Ana María Rivera Florez para colocar una puerta en una finca de su propiedad en esta villa.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una cuenta de diez pesetas por los gastos ocasionados al hacer las notificaciones á los propietarios de las fincas que comprende la carretera de La Florida á Cornellana.

Pasó á informe de una comisión un escrito en el que D. Cesáreo Menéndez Cauz solicita licencia para construir una corrada y un hórreo en el pueblo del Barrio.

Visto un escrito en el que D. Ramón Fernández Pendás, vecino de Ablaneda, pide sea incluido en la lista de pobres con derecho al servicio gratuito benéfico-sanitario, se acuerda que la Secretaria del Ayuntamiento certifique sobre si es ó no contribuyente el interesado.

A instancia de los mozos Federico García García y de Celedonio García Fernandez, se acuerda instruir los expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años respecto de sus hermanos respectivos Benigno y Alfredo.

Fueron aprobados los planos y proyectos de las casas para almacenes municipales y viviendas de los maestros de Cornellana, Bodenaya, Espina, Láneo, Cueva y Doriga.

Se acordó designar al comisionado de este Ayuntamiento en Oviedo para asistir á la reunión de Alcaldes, en que se acuerde interponer recurso contra la resolución de la Intervención general de la Administración del Estado sobre los aumentos de Instrucción primaria.

Para presentar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo á los mozos Domingo Fernández Loreneces y Francisco Ortiz Serna, se acuerda nombrar comisionados respectivamente á D. Francisco Fernández Menéndez y D. José Díaz Fernández.

De conformidad con el informe de la comisión se acordó dar licencia á Francisco Alvarez Avello para construir un pajar en Pando, de la parroquia de Doriga

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

En virtud de la reclamación producida por el mozo Severino Alvarez Riesgo, ante la Comisión Mixta de reclutamiento de Oviedo que lo declaró soldado, se acordó informar favorablemente la pretensión del aludido mozo.

A instancia del mozo José Aurelio de Castro Oso y de Joaquin Suarez Menendez, padre del mozo Eustaquio Suarez Diaz, se acordó instruir los expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Basilio y de Manuel, hermanos respectivos de los expresados mozos.

Se acordó la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Alfredo y Benigno, hermanos respectiva-

mente de los mozos Celedonio García Fernández y Federico García García.

Pasó á informe de una Comisión la solicitud de José Miranda Grana, sobre licencia para construir un pajar en el pueblo de Villamondrid.

Se acuerda reclamar de la superioridad la inclusión en el proyecto de construcción del ferrocarril secundario de Cornellana á Cangas de Tineo, una estación en el pueblo de Láneo.

Se nombró una Comisión para asistir á a recepción que ha de tener lugar en Gijón, por la llegada al puerto del Musel del vapor «Navarre», conduciendo expedicionarios que vienen con el objeto de las fiestas que se han de celebrar en el Centenario de Jovellanos.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Ramón Fernández Pendás, de Ablanedo; Manuela Gonzalez, de Moratin; Canuto Fernandez, de S. Mareello, y Angel García García, de la Salve.

Salas, 5 de Julio de 1911.—El Alcalde, Restituto G. Rico.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 3.225

==

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1911.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A instancia de José Fernandez García y de María Fernandez Garrido se acordó instruir los expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años respectivamente de Justo Fernandez Diaz y de Francisco Martinez Fernandez, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de quintas

Fueron aprobados los expedientes instruidos de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Basilio y Manuel, hermanos respectivamente de los mozos José Aurelio Castro Oso y Eustaquio Suarez Diaz.

Pasó á informe de una comisión un escrito en que Ubaldo Alvarez Alvarez solicita licencia para variar el camino que va desde el punto llamado Castañedo de la Cruz al pueblo de Bulse, y que el Alcalde de barrio de San Esteban lo haga público á los vecinos de la parroquia.

Se acuerda tomar informes de varios Ayuntamientos de esta provincia sobre la subvención que tienen establecida á favor del Asilo de niños huérfanos del Fresno, para que este Ayuntamiento subvencione dicho Asilo.

De conformidad con el informe de la Comisión, se acordó conceder licencia á D. Blas Alvarez Fernandez para construir una casa en Villamor de Abajo.

Se acordó conceder un socorro domiciliario de diez pesetas á la pobre enferma Bernarda Villar y otro igual á Antonio Losada, vecinos de esta localidad.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto extraordinario para el actual ejercicio, como asimismo los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de los edificios que se han de construir para almacenes

municipales y habitaciones de los maestros de Dóriga, Cornellana, Laneo y Cueva, se acordó que la Alcaldía anuncie las subastas que han de tener lugar para cada una de las mencionadas obras, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción; que dichas subastas tengan lugar en estas Consistoriales á las once del día siguiente al que termine el plazo de los treinta días de la publicación de los correspondientes edictos.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á obras públicas; suministros al ejército, beneficencia, material de oficina, material del Depósito municipal, y socorros á presos y detenidos, acordándose su pago.

Dada cuenta de los expedientes instruidos acerca de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Justo, hermano del mozo Manuel Fernández Diaz, del reemplazo de 1911 y de Francisco, hermano del mozo Hilario Martinez Fernandez, de 1910, se acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del señor Regidor Síndico, elevándolo á resolución.

Fueron aprobados: El extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

El balance de las operaciones de contabilidad de dicho mes, la distribución de fondos y la cuenta trimestral de Depositaria.

Se acordó el pago del personal del Ayuntamiento, los alquileres de las Escuelas y viviendas de los Maestros, las subvenciones á Maestros particulares, las casas cuartel de la Guardia civil y correos y telégrafos de Salas y Cornellana, la de la Sociedad filarmónica la «Aurora» y la del cárter de Alava.

A instancia del mozo Severino Alvarez Riesgo, del reemplazo de 1911, se acordó instruir expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Evaristo Alvarez Fernández.

Se acordó arreglar por administración la fuente pública de Villar de Bulse.

Se acordó el pago de la mitad de la subvención concedida para el alquiler de la casa que habita el jefe de la línea de la Guardia civil, y la correspondiente al Batallón Infantil.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir trajes de uniforme para los guardias municipales y serenos.

Se acordó adquirir por concurso un edificio para viviendas de los maestros de Villazón, por el tipo de 9.500 pesetas.

También se acordó que por subasta se proceda á la construcción del camino de Rondero, destruido por las avenidas del río Narcea.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el lavadero público de esta villa, se acordó su reparación.

Dada cuenta del expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Evaristo Alvarez Fernández, padre del mozo Severino, número 119 del reemplazo de 1911, fué aprobado.

Se acordó designar una comisión que estudie y proponga las obras necesarias de la Escuela de niños de Malleza.

También se acordó arreglar la Escuela de niñas de Malleza, previo proyecto.

Igualmente se acordó poner en condiciones higiénicas los locales destinados á Escuelas públicas, blanqueando las paredes.

Se acuerda pagar el primer plazo de las obras de construcción del edificio para vivienda del Maestro de Las Rubias al contratista.

Habiéndose celebrado los exámenes de las Escuelas públicas se acordó que el Sr. Alcalde haga el reparto de premios á los niños más aplicados, según la categoría de la Escuela.

Por disposición de la superioridad se acordó arreglar los edificios destinados al Caserío Modelo, concedido á este Ayuntamiento en concurso celebrado por la Diputación provincial de Oviedo.

En vista del mal estado en que se encuentran las calles de esta villa, se acordó proceder á su reparación.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á obras públicas, acordándose su pago.

Se acordó arreglar las fuentes del Truébano, en Santullano; Escobio, en Linares, y Colviella en Labio.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación en que la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia aprueba la cesión del arriendo de los derechos de consumos de este concejo, llevada á cabo por D. José Gonzalez Fernandez á favor de D. Justo Gonzalez Fernandez.

Pasó á informe de una comisión el escrito en que D.ª Perfecta Fernandez y Fernandez solicita licencia para construir una corrada, una panera, un pajar y reedificar su casa habitación en el pueblo de Loris.

A instancia del mozo Constantino Riesgo García se acuerda instruir el expediente oportuno de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Cristino Riesgo Fernández.

Dada cuenta al Ayuntamiento del programa y bases para la adquisición de la casa habitación de los maestros de Villazón, acordó aceptarlo y que la Alcaldía formule el pliego de condiciones para el concurso, y una vez hecho se convoque á sesión á la Junta municipal para resolver en definitiva acerca de este asunto.

Visto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de construcción del trozo del camino de Rondero, se acordó aprobarlo en todas sus partes y que la subasta tenga lugar en estas Consistoriales á las once de la mañana del día siguiente al que termine el plazo de los treinta días de la publicación del correspondiente edicto.

Se acordó arreglar el Macelo de esta villa.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á obras públicas y alumbrado.

Visto el expediente instruido sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Cristino Riesgo Fernandez, padre del mozo Constantino Riesgo García, se acordó aprobarlo.

Teniendo en cuenta el mal estado

de las fuentes de la Raiz de Villamondrid, y del Cándano, en Malleza, se acordó proceder á su reparación.

Fué designado D. Juan Fernandez Menendez para el ingreso en caja en la zona de Gijón de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Se acordó denegar la licencia interesada por quince días por el Facultativo D. Baldomero Fernandez Rodriguez.

Pasó á informe de una Comisión un escrito de D. Saturnino Menendez Martinez pidiendo permiso para construir un pozo artesiano en esta villa.

Por renuncia del Concejal Sr. Sanchez, del cargo de vocal de comisiones, se acordó designar al Sr. Alvarez para sustituirle.

Salas, 2 de Agosto de 1911.—El Alcalde, F. Villar.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 3.587

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Panes, de este término municipal, se halla prendado y en custodia por ignorarse quién sea su dueño, un novillo entero, como de dos años, abierto de cabeza, los llares blancos, color oscuro acenizado.

Lo que se hace público á fin de que durante el término de quince días pueda presentarse su dueño á recogerle previo pago de daños y costas, advirtiéndole que deno ser recogido se procederá á su venta en pública subasta sin más aviso.

Panes, 30 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.100—3

VALLE ALTO DE PEÑAMELLERA

En poder de D. Hermógenes Cabero, vecino de Alles, en este término municipal, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró causando daños en las erías de dicho pueblo, y que tiene las señas siguientes:

Edad como de dieciséis meses, de color avellana no muy clara, abierta de astas y ojerías negras, indicando su tipo «lebaniega».

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto en este periódico oficial, sea recogida por su verdadero dueño, pues en otro caso á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo, será subastada.

Alles, Valle Alto de Peñameñera, 29 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Félix Corral.

R. al núm. 4.098.—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD DE OVIEDO

Caja de Ahorros

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente número 12.940, expedida á nombre de la Sociedad de ganaderos de la Corredoria, titulada «Ventajas del Labrador», el 27 de Agosto de 1911, se anuncia al público para que el tenedor de la misma se sirva entregarla en esta oficina; en otro caso, transcurridos los treinta días de este anuncio sin que sea verificado, se dará por caducada, expidiéndose una segunda libreta á favor de la referida Sociedad.

Oviedo, 2 de Octubre de 1911.—El Administrador, Rafael Diaz.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial